

<b>UNIDAD DE TALENTO HUMANO</b>	<b>N° de concurso:</b>
<b>CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA SARGENTO DE BOMBEROS</b>	<b>002-2021</b>
	<b>Categoría</b> 219

La Unidad de Talento Humano invita a los colaboradores a participar en el Concurso Interno de Ascenso, para optar por el puesto de Sargento, con el propósito de contar con candidatos elegibles para nombrar en las plazas vacantes.

**Cuadro N°1**

**Información del Puesto a Concursar**

<b>Clase de puesto</b>	Sargento de Bomberos
<b>Categoría Salarial</b>	219
<b>Período de Prueba</b>	4 meses



## EXCEPCIÓN AL CONCURSO

Se excluye del presente Concurso los puestos correspondientes a las siguientes:

- Unidad de Materiales Peligrosos
- Estaciones Aeroportuarias
- Unidad Naval

Las etapas I, II y III, son excluyentes, por tanto, el colaborador deberá cumplir y aprobar lo que se establezca en cada una de estas. La pérdida de alguna de las etapas mencionadas, lo excluirá de este proceso, a continuación, se describen las condiciones para el siguiente concurso:

## PRIMERA ETAPA

### A. PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

El periodo de inscripción para el presente concurso está comprendido a partir **del 27 de setiembre y hasta el 09 de octubre del 2021.**

### B. REQUISITOS INDISPENSABLES DE INSCRIPCIÓN:

Pueden aspirar a este concurso los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que cumplan **al 27 de setiembre** con los siguientes requisitos:

#### 1. Experiencia en la Organización:

Los colaboradores que aspiren al puesto de Sargento deberán contar mínimo con **36 meses dentro de la Organización de forma ininterrumpida, como operativo asalariado.**



Para efectos de la antigüedad en la Organización, ésta será validada con los registros que cuenta la Unidad de Talento Humano en el sistema informático ERP.

### 2. Evaluación del desempeño:

Para optar por participar en el concurso, el colaborador deberá contar con calificaciones iguales o superiores a **80 en la evaluación de desempeño anterior**.

La Unidad de Talento Humano verificará la nota obtenida en la última evaluación realizada, con fecha límite al cierre de inscripción.

### 3. Licencia de conducir:

Deberá contar con licencia tipo B3 y la respectiva Acreditación emitida por la Academia Nacional de Bomberos.

### 4. Certificación de Bomberos:

El colaborador debe contar con la Certificación de Bomberos 2021 (obtenida el año anterior). La Unidad de Talento Humano verificará el cumplimiento del requisito en los registros institucionales.

Las personas que por incapacidad médica, se vieron imposibilitadas a realizar el proceso en el periodo que correspondía, se considerará como válida la certificación obtenida en el año 2020, para lo cual el interesado deberá remitir al correo electrónico: [concursosdeascenso@bomberos.go.cr](mailto:concursosdeascenso@bomberos.go.cr) la documentación probatoria esto previo al cierre de la inscripción.



### 5. Bachiller en Educación Media:

La Unidad de Talento Humano verificará el requisito de Bachiller en Educación Media de los colaboradores inscritos, en la base de datos del MEP y los registros internos.

Se exceptuará este requisito a los colaboradores que hayan ingresado a la Organización con autorización por inopia.

### 6. Inducción Operativa:

El colaborador debe contar con Inducción Operativa aprobada, al respecto la Unidad de Talento Humano verificará el cumplimiento del requisito en los registros institucionales.

Los requisitos mencionados son de carácter indispensable, por lo que, aquellos colaboradores que no cumplan con alguno de estos, no podrán continuar en la siguiente etapa del concurso.

## C. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:

Los colaboradores interesados en el concurso deben completar el formulario “Solicitud de inscripción”, mediante el siguiente link: <https://encuesta.com/s/7RDf2wwJvYx13oVal9ikaw/>, antes de la fecha de cierre de inscripción.

El formulario debe completarse una única vez y no se recibirá ni dará trámite a solicitudes de inscripción que ingresen por cualquier otro medio que no sea el señalado por este cartel.

La Unidad de Talento Humano, en respuesta a la inscripción, hará llegar al postulante el código correspondiente a su registro en el proceso de Concurso, a más tardar dos días posteriores a la solicitud.



## SEGUNDA ETAPA

Los colaboradores que cumplan con lo estipulado en la Primera Etapa, serán considerados como candidatos para el Concurso interno N°002-2021, por lo que el proceso de evaluación de idoneidad de los candidatos al concurso, se realizará de conformidad con lo siguiente:

### A. PRUEBA TEÓRICA- (VALOR 30%)

Los colaboradores que cumplan con los requisitos de la primera etapa (cumpliendo con todos los puntos del 1 al 6), serán convocados a la realización de una prueba teórica, donde la nota mínima de aprobación debe ser igual o superior a una calificación de **80**. El resultado de esta prueba, será ponderado al 30% correspondiente a dicho rubro.

El temario a evaluar para la prueba teórica del puesto de **Sargento** es el siguiente:

**Cuadro N°2**  
**Temario a Evaluar Prueba Teórica**

N°	Temas
1	Manual Mando en Incendios, Capítulos: 01, 3-1, 3-2, 3-3, 3-4, 3-5, 3-6, 3-7, 4, 5, 6, 7, 8, 10.
2	Manual de Hidráulica para el Cuerpo de Bomberos y Suministro de agua (nuevo). Capítulos: 01, 06, 10, 12, 14, 15.
3	Convención Colectiva de Trabajo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (actualizada 2021-2024).
4	Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados y Funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos
5	Política Institucional Contra La Discriminación
6	Reglamento Ley 8228 (2018).
7	Reglamento Contra el Hostigamiento Sexual en el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
8	Reglamento para el uso de Vehículos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
9	Reglamento de Uso de los Uniformes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica



## Concurso Interno de Ascenso N°002 - 2021

En Bomberos Inside, en la siguiente ruta: Dirección Administrativa >Recursos Humanos >Concursos > Sargento de Bomberos 002-2021, podrá encontrar el material de estudio relacionado con los temas a evaluar, a partir del 03 de setiembre 2021.

El candidato deberá **obtener una calificación mínima de 80** para continuar en la siguiente etapa; por lo que quienes obtengan una nota inferior, no podrán continuar en el concurso.

### TERCERA ETAPA

Los candidatos que cumplan con lo estipulado en la Segunda Etapa serán convocados a una Prueba Práctica.

#### A. PRUEBA PRÁCTICA- (VALOR 35%)

El candidato que apruebe la etapa anterior, será convocado a una Prueba Práctica, la cual consiste **en el manejo simulado de un incidente por incendio estructural.**

El temario para evaluar la prueba práctica del puesto de **Sargento**, es el siguiente:

#### Cuadro N°3 Temario a Evaluar Prueba Práctica

Temas	
1. LEOs	
a.	Comunicaciones operativas 03-01-03-A.
b.	Manejo y despacho de llamadas 03-01-03-B.
c.	Sistema de mando en incidentes 03-01-04-A.
d.	Reporte inicial 03-01-04- B.
e.	Sistema de respuesta de unidades 03-01-04-H.



Temas	
f.	Sistema de atención incendio estructural 03-01-04-R.
g.	Sectorización 03-01-04.
h.	Ubicación de unidades 03-01-01-D.

La calificación obtenida será ponderada al 35% correspondiente a dicho rubro.

Es importante mencionar que, oportunamente se comunicará el lugar, la fecha y hora de la evaluación. Asimismo, en Bomberos Inside, en la siguiente ruta: Dirección Administrativa > Recursos Humanos > Concursos > Sargento de Bomberos 002-2021, podrá encontrar el material de estudio relacionado con los temas a evaluar, a partir del 03 de setiembre 2021.



**CUARTA ETAPA**

**A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA – (VALOR 20%)**

Acorde con la experiencia específica con la que cuente el candidato, se asignará el valor porcentual correspondiente a nombramientos, según el cuadro que se presenta a continuación:

**Cuadro N°4**  
**Experiencia Específica**

<b>Puesto en Concurso</b>	<b>Requisito para registro de experiencia</b>	<b>Cantidad de puntos porcentuales (máximo 20%)</b>
<b>Sargento de Bomberos</b>	Puesto igual o una categoría menor inmediata (maquinista) o superior al puesto en concurso.	Cantidad de días de experiencia específica reconocida / 54.75

El porcentaje máximo de experiencia específica a obtener es del 20%, correspondiente a 3 años comprobados de experiencia, en un puesto igual o una categoría menor inmediata (maquinista) o superior al puesto en concurso, acorde con la fórmula indicada en el cuadro anterior.

Para efectos de validación de la experiencia de este apartado, se tomarán los nombramientos, registrados en el sistema informático ERP, con fecha límite al 27 de setiembre 2021.





## Concurso Interno de Ascenso N°002 - 2021

Asimismo, la Unidad de Talento Humano, validará para el rubro de experiencia específica, los nombramientos que se generaron acorde con lo estipulado en el oficio **CBCR-027002-2019-OPB-02080**, con referencia: ***Sobre el registro de experiencia en otros puestos.***

Con respecto a la presentación de esta información a la Unidad de Talento Humano, se deberán cumplir las siguientes indicaciones:

1. El medio por el cual deberá remitir la información relacionada a este aspecto, será únicamente vía correo electrónico, al buzón: [concursosdeascenso@bomberos.go.cr](mailto:concursosdeascenso@bomberos.go.cr).
2. Se recibirá un único correo por candidato, con la totalidad de la documentación relacionada con este aspecto, cumpliendo el siguiente formato:

N° Oficio	Fechas	Puesto del nombramiento	Cantidad de días nombrado	Estación

3. Los oficios donde se certifica la experiencia específica que serán considerados, serán los emitidos a partir de la emisión del oficio: **CBCR-027002-2019-OPB-02080**, el cual tiene fecha de 03 de julio 2019 y hasta los que se emitan con corte al inicio de inscripción del presente concurso.
4. Los oficios que no permitan obtener la información antes indicada no serán considerados para el cálculo del puntaje. Asimismo, no se recibirán documentos, una vez finalizado el periodo de inscripción.



**B. CURSOS (VALOR 10%)**

De acuerdo con los registros certificados por la Academia Nacional de Bomberos, se asignará un 1% por curso aprobado; correspondiente a los perfiles bomberiles de Sargento o superior a este puesto, hasta un máximo de 10%.

Lo anterior, de conformidad con el siguiente detalle de cursos:

**Cuadro N°5**  
**Cursos según Perfil Operativo**

Perfil	Curso	Porcentaje Asignado Por Curso
Sargento	Liderazgo y Trabajo en Equipo	1%
	Preservación de la Escena	1%
	Mando de Incendio	1%
	Comunicaciones Operativas	1%
	Inglés Técnico	1%
	Asistente en Primeros Auxilios Avanzados (APAA)	1%
	Principios en Administración de Recursos Humanos	1%
	Relaciones Públicas	1%
	Cartografía	1%
	Normativas (LEOS)	1%
Curso Operaciones de Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos (CORIMP)	1%	



Perfil	Curso	Porcentaje Asignado Por Curso
	Curso para Instructores (CPI)	1%
	Curso Intermedio de Sistema Comando de Incidentes (SCI-I)	1%
Subteniente/ Teniente	Contratación Administrativa	1%
	Auditoria Seguridad Humana y Riesgo de Incendio	1%
	Manejo de Acciones Disciplinarias	1%
	Redacción de Informes Administrativos y Técnicos	1%
	Administración de Proyectos	1%
Capitán	Principios Administración de Empresas	1%

Cualquier curso que deba convalidarse, es requerido que se gestione ante la Academia Nacional de Bomberos previo al 27 de setiembre del 2021, de lo contrario no será considerado como válido para sumar a este rubro.

### C. PRUEBAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (VALOR 5%)

Únicamente serán consideradas las notas de las pruebas ordinarias del Programa de Acondicionamiento Físico de la Academia Nacional de Bomberos, durante el periodo 2020. El resultado obtenido del PAF se ponderará al 5% correspondiente a este rubro, acorde con la certificación de los resultados finales emitido por la Academia Nacional de Bomberos.



## QUINTA ETAPA

### A. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

La nota final está compuesta por la sumatoria de los porcentajes obtenidos en la II, III y IV Etapa, tal y como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°6**  
**Criterio de Evaluación de Idoneidad**

Criterios	Porcentaje
Prueba Teórica	30%
Prueba Práctica	35%
Experiencia Específica	20%
Cursos	10%
Pruebas de Acondicionamiento Físico	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### B. ELEGIBILIDAD

Los candidatos que obtengan una nota final igual o superior a **setenta (70)**, producto de la sumatoria de los porcentajes obtenidos en las etapas: II, III y IV, serán considerados como: elegibles para el puesto en concurso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 de la Convención Colectiva vigente.

### C. NÓMINA DE ELEGIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Convención Colectiva vigente, la nómina de elegibles estará conformada por una lista no mayor a cinco (5) candidatos elegibles.



## D. TEST-PSICOMÉTRICO

Los candidatos que conformen la nómina de elegibles se les convocará para la aplicación de un Test Psicométrico, el cuál no tendrá un valor porcentual pero el resultado obtenido de la evaluación, se considerará como referencia para la selección de los nombramientos del puesto en concurso.

## CONSIDERACIONES FINALES

### A. CONVOCATORIA

Es requisito que el candidato se presente a realizar las pruebas (teórica, práctica y Test Psicométrico) en las fechas y horas establecidas. En caso de situaciones especiales, la Unidad de Talento Humano en conjunto con la “Comisión para Atención de Casos Especiales”, valorará cada caso específico y emitirán un criterio con carácter vinculante.

### B. NOTIFICACIONES

Para este concurso se utilizará como principal medio de comunicación el correo electrónico institucional, por tanto:

- Todas las notificaciones respecto a las fechas, resultados o bien comunicados de interés, serán realizadas únicamente por esta vía.
- Será obligación de los colaboradores o candidatos verificar que exista espacio suficiente en su buzón de correo institucional, se considerará notificado una vez que haya sido enviado al buzón de la persona destinataria, lo cual eximirá de toda responsabilidad a la Unidad de Talento Humano del BCBCR.
- Los resultados de las pruebas y procesos del concurso N°002-2021, serán comunicados **únicamente** mediante oficio formal por parte de la Unidad de Talento Humano.



### C. APELACIONES

Toda apelación debe presentarse ante la Unidad de Talento Humano, por escrito al correo electrónico [concursosdeascenso@bomberos.go.cr](mailto:concursosdeascenso@bomberos.go.cr), de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Para apelaciones al cartel, se establece un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a su publicación, para lo cual deberá aportar en caso de ser necesario, los documentos de respaldo pertinentes.
- Para apelaciones de la prueba teórica, práctica y los resultados finales, se establece un plazo máximo de **tres días hábiles**, según corresponda, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de los resultados. La Unidad de Talento Humano definirá el procedimiento y el trámite de atención de apelaciones.
- Las apelaciones se atenderán por la Unidad de Talento Humano de Bomberos y en caso de inconformidad con la resolución emitida, se elevará a la “Comisión para Atención de Casos Especiales”; esta Comisión contará con un plazo de **diez (10) días hábiles**, para brindar respuesta y emitir la resolución final.

Para el caso de atención de apelaciones de la prueba teórica y práctica, se contará con el apoyo del área técnica, según corresponda.

- La Comisión informará a la Unidad de Talento Humano sobre el resultado de la apelación.
- La Unidad de Talento Humano comunicará el resultado de la apelación al interesado. No se atenderán las apelaciones que se presenten fuera del periodo y procedimiento establecido.



## CONSULTAS

Podrá realizarlas al correo electrónico [concursosdeascenso@bomberos.go.cr](mailto:concursosdeascenso@bomberos.go.cr) del Área de Desarrollo Humano de la Unidad de Talento Humano o al teléfono: 2547-3700 extensiones: 3723, 3790 y 3823 con las compañeras: Sra. Karla Méndez Lobo, Srta. Daniela Espinoza Méndez, Srta. Reina Miranda Tablada, respectivamente.

El horario de atención al público es de lunes a viernes a partir de las 7:45 a.m. hasta las 4:05 p.m.

